



Para evitar conflictos con bañistas y otros usuarios

La Capitanía Marítima de Huelva emite una resolución por la que las motos náuticas no podrán navegar a menos de 300 metros de la playa

- Se establece una zona de seguridad entre las zonas de baño y la zona de uso de este tipo de vehículos.
- El objetivo de esta resolución es evitar incidentes y accidentes por el uso indebido de la moto acuática y también los conflictos que se generan con el resto de usuarios por la utilización de espacios comunes.
- En lo que va de verano la Capitanía Marítima de Huelva ha recibido 253 denuncias, ha abierto 78 expedientes sancionadores por el uso indebido de motos náuticas y las sanciones conjuntas superan el importe de 140.000 euros.

Madrid, 16 de septiembre de 2022 (Mitma)

La Capitanía Marítima de Huelva, de la Dirección General de la Marina Mercante, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), ha emitido una resolución que incrementa la zona de prohibición a la navegación a las motos náuticas, que solo podrán utilizarse a más de 300 metros de la playa, lo que significa que se establece una zona de seguridad entre la zona de baño y la zona donde este tipo de vehículos podrán navegar.

De forma ordinaria, las zonas de baño en las playas más concurridas de Huelva están balizadas a entre 80 y 100 metros de la playa y las motos náuticas podían utilizarse, hasta ahora, a partir de esa limitación. Con la resolución, se amplía la extensión del espacio restringido a este tipo de



vehículos que cada verano generan multitud de quejas y denuncias en las capitanías marítimas españolas, debido a que provocan inseguridad entre los bañistas y también entre otros usuarios del mar, que utilizan otro tipo de artefactos para su ocio.

En la Capitanía Marítima de Huelva, gracias a la implicación de las fuerzas y cuerpos de seguridad marítimos y terrestres, especialmente la Guardia Civil, se han recibido más de 250 denuncias de todo el litoral y hasta la fecha se han tramitado 78 expedientes, cuyas sanciones alcanzarán un importe de más de 140.000 euros. Recientemente, además, se ha reforzado el área de expedientes sancionadores en la Capitanía Marítima y se espera que el volumen de expedientes tramitados se duplique de aquí a fin de año.

La playa será solo para entrar y salir del mar

La resolución restringe la interacción de las motos náuticas en la playa y las rías, ya que solo podrán utilizarse para la entrada y salida de las motos náuticas. Para estas maniobras se utilizarán solo y exclusivamente los canales de lanzamiento. Además, se está trabajando con los ayuntamientos afectados para que los usuarios de estos vehículos no utilicen la playa como zona de varada o estancia temporal.

La resolución recalca que las motos náuticas no pueden realizar “derrotas erráticas, aproximaciones excesivas o cruzar la proa del resto de embarcaciones a menos de 50 metros, así como cualquier otra maniobra que ponga en riesgo la seguridad marítima”.

También se insiste en que está prohibido acercarse a menos de 500 metros de un cetáceo y, mucho menos, perseguirlos, hostigarlos o cortar su paso.

Estas medidas tratan de evitar incidentes y accidentes por el uso indebido de este tipo de vehículos, mejorar la convivencia de todos los usuarios del mar y dar respuesta a la creciente preocupación ciudadana.

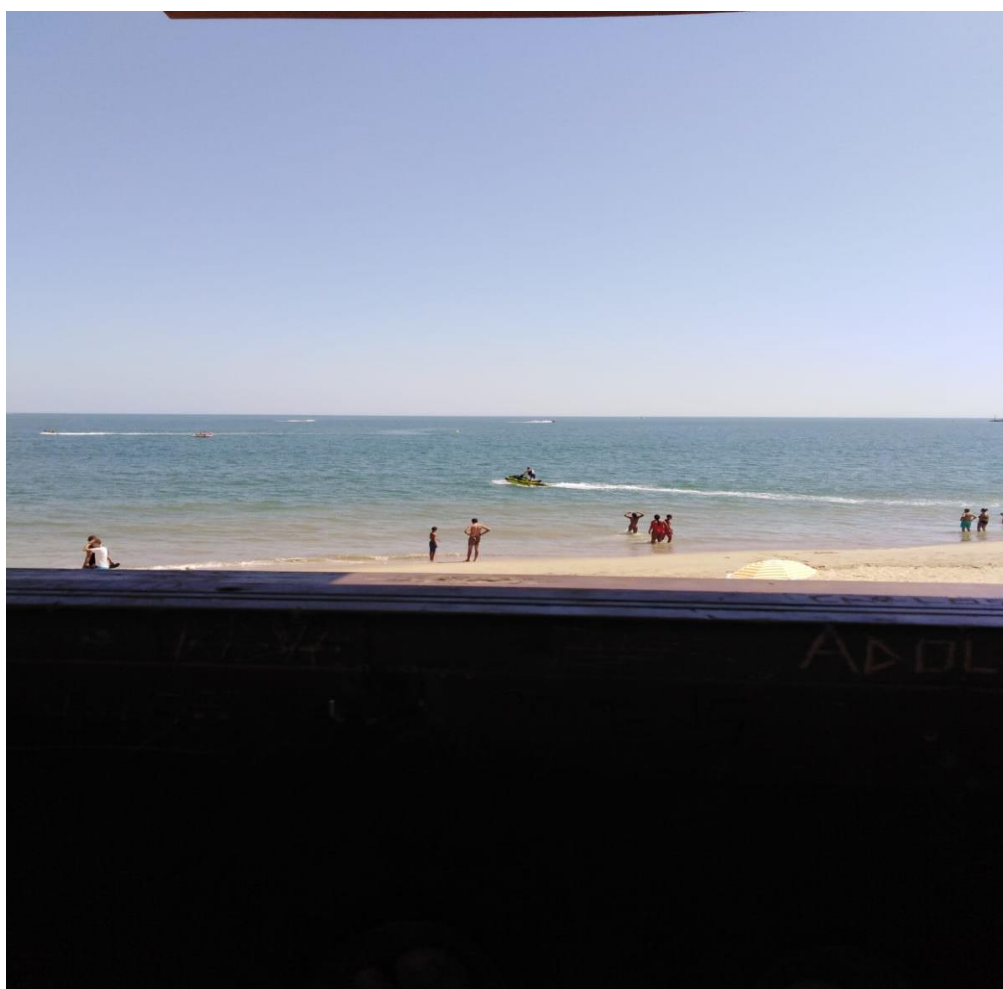
El capitán marítimo, Alejandro Andray, subraya la necesidad de establecer este tipo de normas, que cuentan con el respaldo de ayuntamientos, clubes náuticos, cofradías de pescadores y otras entidades sociales y del sector marítimo de Huelva, porque “aunque en los últimos años hemos realizado campañas de concienciación y difusión de la normativa sobre el



Nota de prensa

uso correcto de las motos acuáticas y los riesgos asociados y se han incrementado las campañas de vigilancia y control, la problemática sigue creciendo y hay que poner freno”.

Señala que la resolución será también una herramienta útil que recopila normativa dispersa en distintas leyes y reglamentos relativos a este tipo de vehículos, lo que facilitará a los usuarios de las motos náuticas utilizar sus vehículos de forma que se garantice su seguridad y la del resto de usuarios del mar.





Nota de prensa

